LA SUSCRITA DEFENSORÍA DE FAMILIA

CITA:

A Todas las personas que de acuerdo con la Ley deban asumir el cuidado personal la crianza y educación Cédula 00000000 (Otro indeterminados) de RUDER ALEXANDER TORREALBA PEREZ Venezolano Cédula 32193367, a los miembros de su familia de origen y extensa, y a las demás personas interesadas o implicadas de la solicitud; a favor de quien(es) este Despacho adelantará Proceso administrativo de restablecimiento de derechos, para que en el término de cinco (5) días posteriores a la publicación de la presente citación, comparezca(n) ante esta Defensoría de Familia ubicada en Carrera 3 N No 39N 23 Barrio Bolivariano para ser notificados del contenido del Auto 076 proferido el día 11/04/2022

HISTORIA DE ATENCIÓN O SIM NRO:

31570032

De no asistir en el término mencionado, se entenderá surtida la notificación.

Fijado el: 16/05/2022

Desfijar el: 20/05/2022

Artículo 102 del Código de Infancia y Adolescencia

MARIA MILENA FIGUEROA SANTOS
Defensor(a) de Familia
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Regional Valle
Centro Zonal Nororiental
Valle del Cauca - Cali